

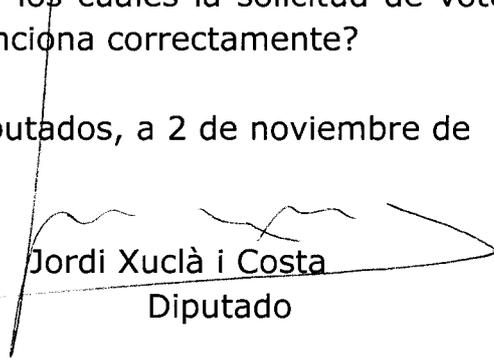
A LA MESA DEL CONGRESO
DE LOS DIPUTADOS

JORDI XUCLÀ I COSTA en su calidad de Diputada del Partit Demòcrata Europeu Català, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando la respuesta por escrito.

El plazo para la presentación telemática de la solicitud de voto de los electores del CERA para las elecciones del 21 de diciembre en Catalunya empezó el 28 de octubre. La información sobre la "Solicitud de voto de los electores del CERA" se encuentra en este enlace https://sede.ine.gob.es/Solicitud_voto_CERA donde encontramos este apartado: "Aquí puede presentar la solicitud de voto (solo con clave de tramitación telemática o certificado electrónico)" que abre otra página web: https://sede.ine.gob.es/votoCorreoCera/?lang=es_ES En esta página encontramos este mensaje: "Solicitud de voto CERA. El plazo para solicitar el voto ha finalizado. Si lo solicitó en plazo puede obtener el justificante accediendo desde esta página con su CTT o Certificado Digital." Además, si intentas acceder a las pestañas "Acceso con CCT" o "Acceso con Certificado Digital" no se abre ningún formulario y permaneces en la misma página (Se adjuntan las correspondientes capturas de pantalla del día de hoy).

¿Cuáles son los motivos por los cuales la solicitud de voto de los electores del CERA no funciona correctamente?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 2 de noviembre de 2017


Jordi Xuclà i Costa
Diputado



Oficina de Atención al Ciudadano



Buscar

Está usted en Sede Electrónica / Elecciones al Parlamento de Cataluña 2017 / Solicitud de voto de los electores del CERA

Solicitud de voto CERA

El plazo para solicitar el voto ha finalizado.

Si lo solicitó en plazo puede obtener el justificante accediendo desde esta página con su CTT o Certificado Digital.

[Desconectar](#)

[Desconectar](#)

La Oficina del Censo Electoral posibilita a través de esta página web la solicitud de voto a los electores inscritos en el Censo Electoral de residentes ausentes que viven en el extranjero (CERA) para las elecciones en curso

La solicitud solo se puede enviar una vez por este medio.

Forma de acceso

- La identificación del elector se puede realizar por uno de estos dos métodos
- Con certificado digital reconocido asociado a su Documento nacional de Identidad
- Con la clave de tramitación telemática CTT que la Oficina del Censo Electoral ha remitido por correo postal a todos los inscritos en el CERA.

Si no posee certificado digital ni ha recibido la CTT, deberá descargar el Impreso de solicitud y seguir sus instrucciones.

[Acceso con CTT](#) | [Acceso con Certificado Digital](#)